PLIEGO DE CARACTERISTICAS TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE 15 AMBULANCIAS (UVI–MÓVILES) PARA LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (Expte. 18001030)

1. OBJETO

En el presente pliego se describen las características técnicas de las ambulancias de Soporte Vital Avanzado (UVI-móviles) para los equipos de emergencias sanitarias 061 de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (en adelante EPES), cuyo suministro es objeto de contratación.

Los vehículos se transformarán en ambulancia de SOPORTE VITAL AVANZADO.

Las ambulancias se entregarán homologadas para 5 plazas más una camilla.

Todas las características definidas en este documento se entienden ajustadas a la normativa que le sean de aplicación, específicamente:

- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.

- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

- Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.

- La Orden PRE/1435/2013, de 23 de julio, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de transporte sanitario por carretera.

- Y, en general, la normativa vigente en la Comunidad Autónoma Andaluza que le competa en cada momento.

Si el adjudicatario considera que alguna de ellas no cumple con la normativa deberá informar a EPES de este hecho para que se modifique con el fin de que se adapte.

2. REQUISITOS DEL SUMINISTRO

Las ambulancias de Soporte Vital Avanzado (UVI-móviles) a suministrar serán del tipo C, según RD 836/2012 de 25 de mayo, certificada por una entidad acreditada europea según la Norma UNE-EN 1789:2007+A2.

El licitador realizará su propuesta atendiendo a los requisitos establecidos en el presente pliego, así como a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), sin diferencias entre las unidades a suministrar.

2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL VEHÍCULO

El vehículo será de tipo Furgón o cabina con techo elevado de Masa Máxima en carga admisible del vehículo en circulación (MMA) de 3.880 Kg, pintado de origen de color amarillo (RAL 1016).

PUERTAS

Las puertas del compartimento asistencial dispondrán de accionamiento de apertura interior y exterior; con bloqueo desde el exterior mediante llave que deberá estar integrada en un sistema de cierre centralizado accionado mediante mando a distancia.

Las puertas del compartimento asistencial deberán mantenerse en posición abierta. Contará con sistema de frenado al cerrar que evite accidentes con el cierre de la puerta.

Una señal sonora y/o visual advertirá al conductor en caso de que alguna puerta estuviera mal cerrada cuando el vehículo esté en movimiento.

Las puertas contarán con reflectores catadióptricos o luces de color rojo y adhesivos reflectantes homologados, situadas en su extremo posterior.

Puertas traseras: de doble hoja con abertura hasta pared lateral 270º dotadas de cristales de seguridad, cubiertos con láminas de material plástico traslúcido adherido en los ¾ inferiores de su altura o el máximo posible que aseguren la intimidad del paciente y permita la visión del profesional desde el interior al exterior de la ambulancia. La abertura mínima útil, una vez abiertas ambas puertas, será de al menos 1500mm horizontal y 1.780mm vertical.

Para el acceso al compartimento asistencial, contará con asidero y peldaño antideslizante, de 200mm de anchura mínima y 1000mm de longitud mínima, colocado transversalmente al vehículo bajo la puerta trasera. Este peldaño estará fijado al chasis y tendrá reflectantes.

Puerta lateral derecha: Puerta corredera de fácil acceso al compartimento asistencial, abertura útil de al menos 1.045mm equipada de ventanilla de apertura con cristales traslúcidos de seguridad, cubiertos con láminas de material plástico adheridas, que aseguren la intimidad del paciente. Se instalará en la puerta lateral asidero y peldaño eléctrico antideslizante de 400mm, salida horizontal con apertura a demanda y recogida automática al cierre de puerta con instalación de reflectantes. Contará con sistema de frenado al cerrar que evite accidentes con el cierre de la puerta.
Puerta lateral izquierda: Puerta corredera de fácil acceso a la cámara de almacenaje. Dispondrá de sistema que evite el exceso de presión en el interior del almacén.

DIMENSIONES Y EXTERIOR

- Distancia entre ejes (DEE): entre 3500 mm. y 3700 mm.

- La altura total del vehículo incluyendo módulo de aire acondicionado y puente de luces no sobrepasará de 2800 mm.

- Enganche para remolque, rótula fija integrada en peldaño trasero propia de la marca del vehículo. Doble matrícula.

- Iluminación antiniebla delantera y trasera. Faros antiniebla integrados en paragolpes

- Faros con luz xenon o led.

- Luces diurnas de conexión automática en el momento de arranque del motor.

- Luces de delimitación lateral.

- Tercera luz de freno montada en la parte posterior de las puertas traseras.

- Cristales calorífugos en todas las ventanillas.

- El vehículo dispondrá de sensores de aparcamiento.

- Función del vehículo en marcha, sin llave de contacto puesta, con dispositivo de seguridad antirrobo, que permita mantener las luces de emergencia y el aire acondicionado del vehículo

SEPARACION ENTRE COMPARTIMENTOS

- Separación entre el compartimento asistencial y la cabina de conducción mediante mampara completa, con comunicación mediante ventana practicable de cristal de seguridad y posibilidad de apertura desde la cabina de conducción y cabina asistencial. En la cabina de conducción el sentido de apertura debe ser desde el asiento del conductor hacia el asiento del copiloto (área máxima de 0,12m²).

- Todo el conjunto de la partición, estando el elemento móvil corredizo cerrado, debe ser totalmente rígido y presentar la hermeticidad necesaria para aislar acústicamente el compartimento asistencial de la cabina de conducción.

PRESTACIONES DEL VEHÍCULO

Motor:
- Motor de potencia igual o mayor de 163 CV/ 3.800 rpm, de carburante distinto a gasolina.
- Filtro de partículas.
- Filtro combustible con separador de agua.
- Tracción 4x2.
- Cumplirá la normativa Europea 6 sobre Emisiones Contaminantes.
- Cambio manual de 6 velocidades.
- Ayuda al arranque en pendientes.
- Bloqueo electrónico de arranque.

Ruedas:
- Neumáticos para todas las estaciones del año, de alto nivel de rendimiento con relación al consumo de carburante y a la carga máxima que transporta.
- Fundas de hielo y nieve.
- Rueda de repuesto de tamaño adecuado y soporte para la misma, montado debajo del extremo del bastidor, detrás del eje trasero.

Climatización:

- Sistema de climatización independiente para la cabina de conducción y el compartimento asistencial.
- El vehiculo deberá ser suministrado de fabrica, como mínimo, con los radiadores y ventiladores necesarios para poder climatizar el volumen total del vehiculo (cabina de conducción y compartimento asistencial, 12 m^3 aprox.). El evaporador del compartimiento asistencial tendrá capacidad para obtener 7 kW de potencia frigorífica/calorífica.

Frenos:

- Sistema de frenos hidráulicos 2 circuitos independientes asistidos por servofreno. Equipamiento con sistema antibloqueo de frenos (ABS) y control de tracción antideslizante (ASR), funciones coordinadas por un programa electrónico de estabilidad (ESP). Frenada de ayuda en situaciones de emergencia (BAS), distribución electrónica de la fuerza de frenado (EBV). Se valorará positivamente que el vehículo incorpore sistemas de seguridad de estabilización en situaciones de viento lateral.

- Freno de estacionamiento en pendientes.

Sistema de dirección:

- Asistida de tipo progresivo. Con columna de dirección de seguridad y volante con ajuste de altura y alcance.

Amortiguación:

- Suspensión que garantice un correcto comportamiento del vehículo en cuanto a estabilidad y confort óptimo para uso como ambulancia de transporte de pacientes en estado crítico. Suspensión reforzada e independiente con barra estabilizadora reforzada en eje delantero con carga portante aumentada. Suspensión adecuada e independiente en eje trasero para versión de peso 3,88 t. Barra estabilizadora en eje trasero.

Varios:

- Depósito de combustible (mínimo 75 litros). El vehículo tendrá una autonomía de marcha de, al menos, 450 kilómetros.
- Retrovisores exteriores calefactables y ajustables eléctricamente. Retrovisor interior original en cabina de conducción.
- Radio RDS.
- Instalación manos libres por Bluetooth®
- Caja de enchufe para remolque de 7 polos.
- Dos llaves maestras adicionales a las dos entregadas de serie.

2.2 CABINA DE CONDUCCIÓN

En este apartado se realiza una descripción de los diferentes elementos que debe integrar la cabina de conducción. El licitador deberá describir en su oferta, mediante representación gráfica y descripción detallada, el diseño, la distribución/división y aprovechamiento de espacios, donde se pueda observar todo el material descrito en este pliego.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

EPES indicará al adjudicatario la ubicación de elementos externos al vehículo como soportes de linternas, terminal embarcado, etc.

- Cabina de conducción con tres plazas (conductor y dos acompañantes). Montaje de un banco corrido para dos acompañantes. Los asientos tendrán tapicería que permitan realizar un tratamiento antibacteriano que favorezcan la transpiración, resistencia al roce (las propuestas incluirán una muestra y la ficha técnica de la tapicería – ver Anexo V del PCAP). La banqueta debe abrirse hacia delante, permitiendo utilizar la caja de asiento como compartimento de almacenaje.
- El asiento del conductor será un asiento confort (asiento oscilante).
- Los asientos de la cabina de conducción contarán con reposacabezas, cinturón de seguridad en todas las plazas con tres puntos de anclaje con pretensores o cinturones retráctiles.
- El revestimiento de la columna donde se alojan los carretes de los cinturones de seguridad de cabina se deberá adaptar una vez instalado el tabique que separa la cabina con la zona asistencial, para que no oprima ni obstaculice la salida o entrada de dichos cinturones de seguridad. Los revestimientos de las columnas donde se alojan los carretes de los cinturones de seguridad de cabina no podrán contener cables u otros elementos montados por el carrocero, sino solo los elementos originales del vehículo.
- Avisador de cinturón del conductor no abrochado (señal acústica y luminosa).
- Airbag del conductor integrado en volante. Airbags frontales y de cortina (windowbag) para conductor y acompañantes.
- Piloto indicador de puertas abiertas en el tablero de instrumentos del conductor, con iluminación intermitente identificada como "PUERTAS ABIERTAS".
- Visera parasol para el conductor y acompañantes. Repisa portaobjetos sobre el parabrisas con capacidad para albergar cajas de guantes de uso sanitario. Este espacio, contará con sistema que evite la caída de objetos. Tipo red u otro sistema.
- Guantera con cerradura y con iluminación interior.
- Asidero en el techo a nivel central, situado entre los dos acompañantes.
- Foco luminoso tipo led, dirigible en lado derecho del techo con interruptor independiente, situado entre el conductor y el acompañante.
- Cierre centralizado accionable desde todas las puertas, incluidas las del habitáculo asistencial, con telemando.
- Elevalunas eléctrico doble.
- Los mandos de encendido/apagado y control de los diferentes equipos auxiliares deberán estar situados en posiciones accesibles y que no impidan el control seguro del vehículo en movimiento. Se valorará positivamente que desde el volante se pueda manejar los cambios de señalización acústica de la sirena (volante multifunción).
- Avisador acústico de marcha atrás con interruptor independiente de desconexión en salpicadero.

DOTACIÓN DE LA CABINA DE CONDUCCIÓN

Soporte para terminal portátil de comunicación:

- Los vehículos van equipados con una unidad de terminal portátil TETRAPOL modelo TPH700 y su cargador que aportará EPES.

- Se realizará e instalará en la pared trasera de la cabina de conducción un soporte y fijación para el cargador del terminal portátil mencionado (TPH700), con alimentación eléctrica adecuada para que puedan cumplir su función de carga. Incorporará fusible de protección, así como elemento que fije el TPH700 para que no pierda el contacto eléctrico cuando el vehículo esté en movimiento.

Soporte para equipos de gestión de flota:

- El vehículo incorporará soporte para el terminal de Gestión de Flota que usa EPES. Este realiza funciones de ayuda a la navegación integrado con una aplicación para recepción y envío de mensajería (datos del aviso, envío de estatus, envío de códigos, etc.). El terminal lo aportará EPES.

  Dispondrá de espacio en el salpicadero para el alojamiento del dispositivo (Tableta) de 15,5 x 25,5cm aproximadamente. Este dispositivo necesita de alimentación (5V-2A) que se proporcionará mediante una conexión USB, así como una conexión de entrada de audio al equipo de audio del vehículo.

  La instalación se realizará de modo que la pantalla tenga buena visión desde el puesto de conducción, no se vea afectada por reflejos ni por temperaturas elevadas. Debe poderse ajustar a la talla del conductor mediante un dispositivo giratorio o similar.

Varios:

- Bolsa de herramientas para la atención del vehículo que contiene como mínimo: llave de ruedas, llave inglesa para tuercas, juego de llaves, allen, martillo, juego llaves torx, calzos para vehículo 3880kg, destornillador plano pequeño y mediano, destornillador estrella pequeño y mediano, pata de cabra, cizalla para corte de brazo mediano 470mm y guantes de protección (NORMA 420).
- Gato hidráulico homologado (1 unidad)
- Extintor polvo, 6kg (1 unidad), con soporte específico y ubicado en parte trasera de zona asistencial con fecha de fabricación del mismo año de la entrega del vehículo.
- Extintor de CO2, 2kg (1 unidad), con soporte específico y ubicado en la zona de almacenaje de la puerta lateral izquierda, con fecha de fabricación del mismo año de la entrega del vehículo.
- Señales triangulares de peligro (2 unidades)
- Linterna recargable con soporte cargador, fabricada en aluminio, gran resistencia a impactos, resistente al agua, luz halógena, protector en la óptica para amortiguar golpes y caídas, situada en el lado del conductor, panel posterior de separación entre la cabina del conductor y el módulo asistencial. (1 unidad)
- Cortacinturón de seguridad más rompecristales incluido, situado en la cabina del conductor (1 unidad).
- Casco de protección (NORMA EN 140052) tipo F2 X-Trem. Color blanco. Incorporara gafas de seguridad transparente. Cumplen la Directiva Europea 89/686/CEE y RD 1407/92, de 20 noviembre. Se suministrarán con fecha de fabricación del mismo año en el que se entregue el vehículo. Incluye el casco, soporte para linterna y linterna resistente a la corrosión, altas temperaturas, con lámpara de xenon y autonomía de 4 h. Se suministrarán 4 unidades completas de casco con soporte y linterna con luz led que estarán identificados con los logotipos corporativos EPES 061.
- Soporte para cascos (4 unidades) para los que se propondrá ubicación en la cabina de conducción.

- Rollo de cinta de balizamiento roja/blanca 100 m. (1 unidad)
- Balizas rotativas de Led con fijación magnética (6 unidades). Estancas al agua. Color de la luz según normativa.
- Chalecos reflectantes de altea visibilidad según normativa (Norma EN 471) identificados con los logotipos corporativos EPES 061 (4 unidades).

2.3 SEÑALIZACIÓN ACÚSTICO-LUMINOSA

La señalización luminosa y acústica de preferencia de paso será conforme a la legislación vigente.

En el techo del vehículo, se instalará un sistema integrado de puente carenado con LED de alta intensidad, en la parte delantera y trasera con diferentes niveles de módulos de alta intensidad y carcasas transparentes. El color de la luz será conforme a la normativa vigente al tiempo de la recepción por EPES de las ambulancias.

El puente de luces se instalará mediante conector rápido que garantice la estanqueidad.

- Se colocará en la parrilla delantera del vehículo 4 módulos de LED de color según normativa y 2 en las aletas. Cada módulo estará compuesto por 6 lámparas tipo led de alta luminosidad.
- Juego de seis luces perimetrales encastradas en el vehículo, de alta potencia luminosa y dispersión de luz para señalización suplementaria y perimetral. Colocación de un interruptor para el encendido de las luces perimetrales estando en movimiento el vehículo. A indicar por EPES su ubicación (laterales, aletas delanteras,…).
- Foco portátil extraíble led con cable rizado de 3 m. y soporte anclaje tipo L con imán de sujeción. Instalación de 2 soportes para faro de mano en puertas traseras que permita dejarlo fijo en una posición de iluminación exterior.
- Amplificador de sirena 100 w. de 4 tonos incluidos del tipo AIR HORN o similar y megafonía exterior. Deberá disponer de un mecanismo de regulación de la intensidad sonora que le permitirá la atenuación. EPES definirá la ubicación definitiva de la misma.
- Altavoz de 100 w. instalado en parrilla delantera detrás del logo del vehículo.
- Sirena de bomberos instalada en vano motor, compuesta de un juego doble de trompetas y compresor reforzado**.**

2.4 SISTEMA ELÉCTRICO

La instalación eléctrica debe haber sido concebida para funcionar con toda seguridad según la normativa existente.

<u>BATERÍA Y GENERADOR</u>

- Las baterías estarán colocadas de forma que permitan su control y verificación sin tener que retirarlas de su alojamiento.
- La construcción de la batería y de todas sus conexiones se realizara de forma que no pueda haber ningún peligro de cortocircuito.
- El sistema eléctrico debe concebirse de forma que se mantenga una reserva de energía eléctrica capaz de permitir repetidos arranques del motor.

- Batería de arranque: de 12 v. capacidad minima 100 Ah. Exclusiva para sistemas propios de la ambulancia.

- Batería auxiliar, voltaje nominal 12 v. y 150 Ah. de capacidad mínima, de construcción de AGM. Sistema eficaz de separación automático de circuitos cuando el motor se encuentre parado que impida la descarga por consumos de la batería de arranque. Dispositivo manual de emergencia que permita que la batería auxiliar ayude en un arranque de emergencia.
- Alternador reforzado 220 Ah. mínimo, que permita la carga simultánea de ambas baterías.
- Sistema de control mediante voltímetro y/o amperímetro del estado de carga de las baterías.

EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO

- La gestión y control del sistema eléctrico será mediante sistema CANBUS.
- La instalación eléctrica deberá permitir una alimentación fiable y sin peligro de la célula sanitaria, asimismo el cuadro eléctrico deberá estar en lugar accesible para poder realizar verificaciones y reparaciones. No deberá producir interferencia en los equipos electromédicos ni en los de radiocomunicación.
- Se tendrá prevista una toma de corriente exterior para poder enchufar a red cuando el vehículo este estacionado, con entrada directa a los enchufes de la célula y que permita además:

  - Recargar la/s batería/s auxiliar/es allí donde se hallen alojadas mediante un cargador incorporado en el vehículo.
  - La alimentación de todos los equipos de electromedicina instalados.
  - El funcionamiento de la calefacción eléctrica auxiliar.
  - Precalentar el motor (si está instalado).

  La localización de la toma de la alimentación exterior de 220 V/CA la definirá EPES y será comunicado al adjudicatario.

  La instalación eléctrica deberá poder transmitir una potencia suficiente para garantizar la carga de las baterías y del material médico conectado a la ambulancia cuando el motor esté en marcha lenta.

  El circuito 220 V/CA deberá contar con un sistema de toma de tierra con un disyuntor que se dispare a 30mA, dotado de protección diferencial y magnetotérmico.

  El vehículo dispondrá de dispositivo antiarranque que imposibilite la puesta en marcha del vehículo si está conectado al circuito 220 V/CA.

  El licitador describirá en su oferta el dispositivo antiarranque que tenga previsto instalar en el vehículo ofertado, valorándose el sistema propuesto.

- El compartimento asistencial debe contar con un mínimo de 4 tomas eléctricas de 12 V/CC y 4 tomas de 220 V/CA, todas con circuitos independientes, sin contar los cargadores utilizados por cada uno de los soportes de equipos electromédicos integrados en el lateral izquierdo del compartimento asistencial.
- Los circuitos eléctricos serán independientes para cada suministro, de manera que la avería de uno de ellos no pueda interrumpir ni la alimentación ni el funcionamiento de los aparatos médicos enchufados. Todos los circuitos contarán con protecciones eléctricas separados, de fácil acceso.

- Estará provisto de un equipo electrónico con funciones de inversor de tensión y cargador de baterías.

Características:

- Inversor de onda sinusoidal, tensión de entrada 12 V/CC – tensión de salida 220 V/CA de mínimo 1200w de potencia.
- Cargador de baterías, tensión de salida 12 V/CC, con tecnología de carga variable de 4 etapas, potencia mínima 30Ah.

- La conmutación red exterior / inversor-cargador debe realizarse automáticamente, permitiendo la alimentación eléctrica de los equipos y la carga de las baterías cuando se conecta a través de la red exterior 220V/CA., además de disponer de una fuente de alimentación integrada: entrada 220V/CA., salida 12V/CC., de capacidad suficiente para alimentar los equipos conectados a 12V/CC.
- Se instalará un desconectador que inhabilite la salida de corriente de la batería auxiliar mediante corte del positivo.
- Ningún circuito eléctrico deberá estar fijado en, o cruzar, el compartimiento previsto para los gases médicos.
- En las instalaciones de electricidad y gases médicos, el circuito eléctrico deberá estar encima de las canalizaciones de fluidos médicos y separados de su compartimiento ante la eventualidad de que se produzca alguna acumulación de gases.
- El cableado de las instalaciones eléctricas de la célula sanitaria irá enfundado en tubo corrugado, protegiéndolo y facilitando su sustitución en caso de avería. Las tomas eléctricas del sistema que funcionen con tensiones diferentes no deberán ser intercambiables.
- Toda la instalación de corriente alterna de 220 V/CA. deberá tener toma de tierra.
- Existirá un panel de control del compartimento asistencial, con un interruptor general por medio del cual se desconectará toda la energía eléctrica de éste en los momentos en los que el vehículo pase un periodo de tiempo de inactividad, impidiendo que la batería auxiliar se agote innecesariamente por consumos no previstos.
- Dispondrá en la cabina de conducción de un monitor de estado de baterías con conexión universal 12/24 v., pantalla de lectura de datos fabricada en LCD y barra de estado y carga de baterías representada por diodos LED o numeración digital.
- Se entregará a EPES un manual explicativo de todo el sistema eléctrico, así como un esquema de localización de piezas y nomenclatura de cableado del mismo.

2.5 COMPARTIMENTO ASISTENCIAL

En este apartado se realiza una descripción de los diferentes elementos que debe integrar el compartimento asistencial. El licitador deberá describir en su oferta, mediante representación gráfica y descripción detallada, el diseño, la distribución/división y aprovechamiento de espacios, donde se pueda observar todo el material descrito en este pliego. Se valorará positivamente la calidad de la descripción y de la presentación gráfica de la propuesta para la cabina asistencial que permita identificar con claridad las características de este espacio.

Definiciones:

- Parte lateral derecha: el panel lateral que encontramos a la derecha si accedemos al interior de la ambulancia por las puertas traseras de la cabina asistencial.

- Parte lateral izquierda: el panel lateral que encontramos a la izquierda si accedemos al interior de la ambulancia por las puertas traseras de la cabina asistencial.
- Parte frontal delantera del compartimento asistencial: el panel ubicado en la mampara que une cabina de conducción con cabina asistencial.

CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ALMACENAMIENTO DEL MATERIAL

El compartimento asistencial ha de ser diseñado para no deformarse en caso de accidente. Si el vehículo no lo trae de origen, es necesario instalar un sistema de protección antivuelco o arco de seguridad:

Dimensiones:
El compartimento asistencial debe ser suficientemente amplio para acomodar el área de tratamiento.

Revestimiento interior:
Para la transformación se utilizarán materiales que incrementen el peso del vehículo lo menos posible. Revestimientos interiores de las paredes lisos y suelo antideslizante, todos ellos impermeables, ignífugos, lavables, antibacteriano y resistentes a los desinfectantes habituales.

El suelo tendrá forma de cubeta, se realizará en un material que sea antideslizante pero no abrasivo formando un solo cuerpo hasta una altura aproximada de 25 cm para facilitar su limpieza y desinfección, su composición debe estar exenta de látex. Se valorará positivamente sistemas y diseño que eviten la acumulación de suciedad y faciliten la limpieza. (las propuestas incluirán una muestra y la ficha técnica del material del suelo – ver Anexo V del PCAP

Armarios para material sanitario:
El interior del compartimento asistencial dispondrá de armarios con cajones, estantes, soportes, etc., irán anclados de forma rígida y segura a la estructura del vehículo. Si el adjudicatario considera que algún aspecto descrito no cumple la normativa, deberá informar a EPES.

- El mobiliario que disponga de puertas deslizantes con cierre bloqueo y antibloqueo, mantendrá sistemas de deslizamiento que permitan su apertura suave durante la vida útil de la misma y que impidan que se abran con el movimiento del vehículo.
- Las superficies del mobiliario carecerán de elementos afilados o cortantes y tendrán los bordes protegidos. Los elementos peligrosos, como soportes, elementos metálicos, etc. deben instalarse, en lo posible, en lugares que no puedan producir daños a los ocupantes del vehículo.
- Llevará armarios y cajones con capacidad adecuada a su equipamiento. Tendrán sistemas de fácil apertura, pero no espontánea. Los cajones irán provistos de guías con freno con sistema de cierre antiapertura.
- Los equipos electromédicos y cualquier otro dispositivo de diagnóstico-terapéutico que lo necesite, dispondrá de soportes de seguridad y/o sistemas de anclajes capaces de resistir aceleraciones y desaceleraciones de 10 G. Soportes y sujeciones homologadas. Los soportes y sujeciones no facilitados por EPES, dispondrán de su correspondiente homologación.

Se valorará positivamente los sistemas de seguridad empleados en el mobiliario y en la estructura del vehículo, así como los materiales empleados en las paredes, suelos, mobiliario y encimera.

Se valorará el diseño interior de la cabina asistencial que adecue espacios diferenciados para almacenar material sanitario a los que se pueda acceder de manera adecuada y ergonómica para su transporte y espacios donde realizar técnicas de procedimientos específicos, así como el tipo de mobiliario.

Butacas

La cabina asistencial dispondrá de dos butacas fijadas al suelo del vehículo, con asiento plegable, cinturón de seguridad de tres puntos, apoyabrazos elevables y reposa cabezas que asegure la protección cervical, fabricado con material lavable y homologación M1 conforme a la normativa de aplicación.

La butaca posicionada en la parte lateral derecha tendrá movimiento giratorio de tal manera que pueda situarse en posición del sentido de la marcha del vehículo, permitiendo que, estando el paciente incorporado en la camilla pueda verse la cara desde la butaca. Se valorará positivamente sistemas que permitan desplazar la butaca de este lateral para facilitar la visibilidad del profesional al paciente.

El licitador propondrá en su oferta la ubicación de cada una de las butacas para que EPES pueda definir la ubicación final de la misma.

La parte lateral izquierda estará destinada a:

- Albergar la mayor parte de Equipos Electromédicos con sus soportes específicos (Monitor Desfibrilador, Respirador Portátil, Aspirador de Secreciones, Cardiocompresor, Jeringa/bomba de infusión) mediante soportaciones que se fijen a los sistemas de raíles colocados en dos niveles de altura. Contará con una barra vertical que pueda servir para colocación de algunos equipos de infusión. Por tanto, este lateral dispondrá del refuerzo interior suficiente para soportar el peso de los equipos de electromedicina y sus accesorios. EPES entregará a la empresa adjudicataria los soportes de cada uno de los equipos para que las ambulancias sean entregadas con la instalación de los mismos.
- Calientasueros en bolsa.
- Las tomas de oxigeno, tomas 12v y 220v.
- Armario de sueroterapia: Contará con un espacio destinado a sueroterapia (para cabida de unas 20 unidades de sueros, que suponen 2 ó 3 estantes de diferente altura, a definir por EPES). Dicho espacio tendrá un sistema de retención (tipo de persiana) que evite posibles accidentes durante la marcha.
- Papelera con sistema de vaciado cómodo y accesible.
- Espacio libre en estantes o armarios, junto al destinado de sueroterapia, para albergar material diverso.
- Sistema que permita la comunicación de los profesionales entre cabina de conducción y cabina asistencial.
- Panel de control personalizado con el nombre de EPES, donde se sitúen interruptores de luces, aire acondicionado, calefacción, reloj, termómetro digital, etc.
- Dispondrá este lateral junto a la puerta trasera, de soporte con fijación de rápido acceso para bombona compact portátil de oxígeno B5 y para extintor

La parte lateral derecha estará destinada a:

- Columna de almacenaje de medicación y fungibles para el acceso venoso.
- Mueble ampulario para albergar medicación con sistema antiapertura (preferiblemente persiana) y cierre con llave.
- Medidas mínimas de 75 cm alto x 45 cm ancho x 15 cm fondo.

Con características específicas para:

1.- Sistema refrigerado:

- Ampulario que mantenga la temperatura entre 20-30ºC. Se valorará el sistema de refrigeración propuesto para el mueble ampulario.

2.- Características de cajones medicación:

- Cajones opacos (conservación de fármacos fotosensibles) con espacio para tarjeta identificativa del contenido
- Contará con unos 80 cajones de tamaño diferente.
- Número de cajones mínimos:
  - 54 cajones pequeños: 3 cm alto x 5,5 cm ancho x 15 cm fondo
  - 18 cajones grandes: 3 cm alto x 12,5 cm ancho x 15 cm fondo.

Se valorará las características del mueble ampulario (sistema de apertura, altura del mueble para el manejo del mismo) así como sus cajones (material fácilmente limpiable, distribución de cajones del mueble, divisiones internas de los cajones).

Se valorarán las características del mueble y sus cajones que permitan albergar de forma identificada el mayor número posible de presentaciones de fármacos.

- Soporte de biocontenedor de residuos peligrosos de capacidad entre 2 y 5 litros.
- Mueble alto en lateral que pueda almacenar equipos de protección individual (guantes protección, gafas quirúrgicas, mascarillas de protección).
- Junto a la puerta frontal, en este lateral se podrá ubicar faro de mano.

La parte frontal delantera del compartimento asistencial dispondrá de:

- Columna de almacenaje de mochilas asistenciales y set de trabajo. Esta columna estará ubicada en la zona de entrada al compartimento asistencial junto a la puerta lateral. Dispondrá de tres baldas a diferentes alturas para colocar 3 mochilas del siguiente tamaño: 2 unidades de 230 mm. ancho x 430 mm. alto x 340 mm. largo y 1 unidad de 350 mm. largo x 250 mm. ancho x 540 mm. alto. Cada espacio dispondrá de cierre de sujeción.
- Junto a la puerta lateral se ubicará un soporte con sujeción de fácil acceso para la bombona de oxígeno compacta B5.
- Soporte para camilla de pala. Preferiblemente se ubicará este dispositivo anexo a la columna de almacenaje de mochilas o en la puerta trasera izquierda. La empresa adjudicataria podrá presentar otra opción que permita, en su caso, la ubicación en otro espacio de la ambulancia.
- Columna de almacenamiento para otro tipo de material y equipo: Dispondrá de cinco cajones o cuatro (si el inferior de la columna tiene mayor altura) en la parte baja y en la parte alta se ubicará la nevera y estante donde poder colocar equipo tablet PC u otro equipo a determinar por EPES.
- Documentación: Deberá disponer de sitio específico para llevar la documentación

(Formatos Historia del paciente, Libro de reclamaciones, Libro de limpieza de vehículos, Partes lesiones, etc.) que disponga de las dimensiones adecuadas para su almacenamiento y evite la salida de documentación ante frenazos o aceleraciones del vehículo.

Puertas traseras:
Las puertas traseras dispondrán de espacio y sujeción para el alojamiento de los siguientes dispositivos de movilización-inmovilización:

- Silla de oruga en puerta trasera izquierda: EPES facilitará a la adjudicataria la silla de oruga (Evac-Chair) que ha de instalarse en un soporte específico previsto para ello.
- Camilla de palas. Podrá ser una opción de ubicación.

Instalación de asidero tipo barra de acero inoxidable, situado de forma vertical en los accesos de las puertas posteriores del vehículo.

Espacio de almacenaje en puerta lateral izquierda:
En lado izquierdo de la ambulancia se destina un espacio revestido con material ABS en el interior que dispondrá de luz auxiliar para asegurar la correcta visibilidad, donde podrá ubicar:

- Material de inmovilización con fijación mediante sistemas de sujeción.
- Oxígeno (desarrollado en apartado 2.6)
- Sistema eléctrico (desarrollado en el apartado 2.4)

Techo de ambulancia:
- Extractor con dos sentidos de giro (extracción, introducción), con dispositivo de cierre e interruptor localizado en la zona asistencial.
- Preparado para integrar equipos de infusión y evitar la oscilación de los mismos cuando el vehículo esté en movimiento. El equipo de infusiones puede sujetar bolsas de hasta 5kg. Dispondrá de 4 unidades de soportes metálicos móviles para la sujeción de sueros (10G).
- Se colocarán barras o asideros en techo (tipo barra modular de 2 m) que permitan deambular con seguridad por el interior del compartimento asistencial.

EQUIPO PARA TRANSPORTE DE PACIENTES: CAMILLA-BANCADA

A) Las propuestas incluirán obligatoriamente el equipamiento de camilla manual en bancada manual, conforme a las características descritas a continuación:

Camilla (1 unidad): Dispositivo principal para trasladar a una persona lesionada, enferma o de parto, de forma segura y cómoda mientras se le proporciona tratamiento. La camilla puede ser utilizada separadamente o en combinación con la bancada de ambulancia (carro inferior).

Características generales:
- Camilla ligera con estructura de aluminio de alta resistencia.

- Todas las partes del equipo deben estar exentas de bordes afilados.
- Las barandillas de la camilla serán plegables.
- Dispondrá de dispositivo de retención del paciente (arnés de hombros y piernas) que contará con sistema de liberación rápida.
- Dispondrá de colchón de material robusto, resistente a las bacterias, a los hongos, a las manchas, a la putrefacción, fácil de limpiar y desinfectar, lavable e impermeable al agua y resistente a manchas. El colchón tendrá apertura en hombros para el paso del cinturón de seguridad.
- Dispondrá de soporte abatible para sueros.

Dimensiones:
Las dimensiones se tomarán como referencia desde los bodes más externos.
- Largo: 1970 mm
- Ancho: 550 mm
- Alto: 250-270 mm. El licitador el licitador indicará la altura máxima de la camilla en posición desplegable
- Peso: 43 kg max. excluyendo el colchón y los dispositivos de retención del paciente.
- Capacidad de carga: 150 kg mínimo.

Armazón:
- Armazón robusto, con esquinas redondeadas, ligero de peso y reforzado que proporcione estabilidad durante el transporte y en maniobras de soporte vital avanzado.
- Freno en dos ruedas de la camilla.
- La camilla dispondrá, sin necesidad que esté en la bancada, de posición del respaldo reclinable y reposapiés que favorezca la postura trendelemburg del paciente.
- Las ruedas de la camilla tendrán un diámetro130 mm máximo.

Funcionamiento:
- Doble control manual de liberación de las patas, situadas en pies y cabeza.
- Dispondrá de un mínimo de cinco posiciones intermedias además de la posición de la camilla plegada y la posición de la camilla desplegada que faciliten el acceso y colocación del paciente en la camilla.
- El licitador describirá en su propuesta el diseño de la camilla que favorezca el funcionamiento seguro atendiendo a las dimensiones, resistencia y anatomía del cuerpo humano.
- Dispondrá de mandos, asas, símbolos gráficos y advertencias para el funcionamiento de la camilla.
- Dispondrá de sistema de seguridad anticaída para desbloqueo de patas en la posición de carga y descarga de la camilla en la bancada.

<u>Bancada (1 unidad):</u> Sistema portacamilla con carga y descarga manual de características adecuadas para su uso con la camilla descrita.

Características generales:
- La altura de la bancada con respecto al suelo de la ambulancia debe ser entre

25-28cm.

- Bandeja superior en acero inoxidable de fácil limpieza.
- Desplazamiento lateral mediante pedal ubicado en la base de la bancada.
- Contará con posición Trendelenburg positivo y negativo.
- Sistema de fijación para la marca y modelo de camilla requerido en el apartado camilla. El licitador definirá en su oferta el sistema de anclaje de tres puntos 10G que requiere la camilla para su uso en bancadas de ambulancia tipo C para el cumplimiento de la Norma UNE-EN 1789:2007+A2 que permita el bloqueo y asegure la camilla en la bancada contra los movimientos laterales, longitudinales y verticales.

Las características de la camilla adaptadas al funcionamiento en la bancada con su fijación y accesorios requeridos, cumplirán las especificaciones relativas al transporte sanitario y en el caso particular de estos equipos a lo recogido en la norma UNE-EN 1865.

El licitador describirá en su propuesta las características y funcionamiento de la camilla, fijación y bancada, de forma que se puedan valorar los siguientes aspectos:

- Las características de la camilla que disminuya el esfuerzo a realizar en las tareas de carga y descarga en la bancada.

- El manejo de la camilla cuando no está colocada en la bancada para colocar, levantar, movilizar y trasladar al paciente en la camilla.

- El manejo de la fijación de la camilla a la bancada que evite lesiones y facilite las maniobras de sujeción y liberación de la camilla en la bancada.

B) Se valorará positivamente las propuestas que contemplen la opción, a ejecer por EPES para 1, varias o todas las ambulancias sin variación del precio del contrato, de sustituir el conjunto de camilla manual y bancada manual descrito en el apartado A) anterior, por un conjunto de bancada con carga y descarga automática (eléctrica) para el uso de una camilla manual, siempre que dicho conjunto sea conforme con las características descritas a continuación:

<u>Camilla manual</u>
Camilla manual, ligera con estructura de aluminio de alta resistencia.

Características generales:

- Todas las partes del equipo deben estar exentas de bordes afilados.
- Las barandillas de la camilla serán plegables.
- Dispondrá de dispositivo de retención del paciente (arnés de hombros y piernas) que contará con sistema de liberación rápida.
- Dispondrá de colchón de material robusto, resistente a las bacterias, a los hongos, a las manchas, a la putrefacción, fácil de limpiar y desinfectar, lavable e impermeable al agua y resistente a manchas. El colchón tendrá apertura en hombros para el paso del cinturón de seguridad.
- Dispondrá de soporte abatible para sueros.

Dimensiones:

- Largo: 1920-1970 mm
- Ancho: 560-580 mm
- Alto: 350-980 mm
- Peso: Max. 46 kg
- Manetas telescópicas para mejorar la maniobrabilidad.
- Patines delanteros y arcos de refuerzo en ambas patas.
- Dispondrá de posición intermedia además de la posición de la camilla plegada y la posición de la camilla desplegada que facilite la transferencia y acceso del paciente en la camilla.

Bancada eléctrica

Sistema portacamilla con carga y descarga automática.

- Avisador luminoso y acústico durante los movimientos en modo eléctrico.
- Bandeja superior en acero inoxidable de fácil limpieza.
- Desplazamiento lateral mediante pedal.
- Trendelenburg.
- Posibilidad, mediante mandos, de carga y descarga de modo manual.
- Sistema de fijación para modelo de camilla requerido en el apartado camilla. El licitador definirá en su oferta el sistema de anclaje de tres puntos 10G que requiere la camilla para su uso en bancadas de ambulancia tipo C para el cumplimiento de la Norma UNE-EN 1789:2007+A2 que permita el bloqueo y asegure la camilla en la bancada contra los movimientos laterales, longitudinales y verticales.

Dimensiones:

- Largo: 1790 mm
- Ancho: 600 mm
- Peso: 127 kg
- Carga máxima: 250 kg.
- Movimiento lateral: 300 mm

En su caso, los licitadores indicarán el plazo a contar desde la formalización del contrato durante el cual EPES podrá ejercer la opción B) “bancada eléctrica + camilla manual”. Dicho plazo no podrá ser inferior a dos meses. (Ver Anexo V del PCAP).

DIVERSO MATERIAL DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Bolsa calientasueros (1 unidad) para tres frascos de suero de 500 mL, que se ubicará en el lugar que EPES determine en el momento del carrozado. El sistema irá dotado de conexión eléctrica a 12v y fusible de protección.

Nevera (1 unidad): Nevera instalada para uso en la cabina asistencial de la ambulancia, compacta, portátil, fácilmente extraíble según la normativa UNE EN 1789.

La nevera contará con las siguientes características:

- Clase de eficacia energética A++
- Bajo consumo energético con compresor de temperatura controlada para la

conservación y el transporte de medicamentos.

- Dispondrá de display para indicación de la temperatura actual.
- Con sistema de alarma de temperatura y funcionamiento. (Se valorarán las características del sistema de alarmas: tipo de señal, modo de interrupción,…)
- Capacidad mínima de 18L.
- Apertura vertical, con rejilla interior para evitar contacto directo de la medicación con la pared. Dispondrá en el interior de bandejas a diferente altura para la colocación del medicamento. Se valorará el espacio interior de la nevera y su disposición mediante rejillas que facilite el almacenamiento seguro de la medicación.
- Con cables preinstalados para 12/24 V CC y 100 – 240 V CA.
- La temperatura de la nevera, mantendrá el concepto de temperatura constante, vendrá preajustada de fábrica con dos temperaturas fijas en un rango (3-7ºC) o una temperatura fija a 5ºC, con una tolerancia ± 1ºC. La programación de este ajuste se consultará previamente con EPES.
- El licitador garantizará en su propuesta una ubicación de la nevera en la cabina asistencial que no esté próximo a fuentes que generan calor. Dispondrá de salida de aire para optimizar su funcionamiento y que permita evacuar el aire generado al exterior de la ambulancia.
- La conexión eléctrica debe estar colocada de forma que se eviten desconexiones accidentales o acodamientos del cableado. La conexión eléctrica estará accesible y visible para su inspección y manipulación.
- Dispondrá de un registrador o sistema de monitorización de datos que permita, durante su funcionamiento, informar si mantiene la temperatura requerida y si la temperatura sale fuera de lo establecido (Termógrafo). Este registrador volcará la información a teléfono, tablet o posibilitará consultarla en aplicación. (Se valorará esta función).
- Manual de funcionamiento y Ficha técnica en español.

Esfigmomanómetro fijo (1 unidad) a la altura de la cabecera del enfermo con manguitos de cuatro tallas. Este esfigmomanómetro irá embutido en el mueble lateral izquierdo y deberá presentar una inclinación de aproximadamente 30º hacia el suelo de la ambulancia, de manera que favorezca la visibilidad desde un plano inferior.

Soportes para guantes: Instalación de una estructura portaguantes en cabina sanitaria (espacio a determinar). El portaguantes estará diseñado para contener las cajas que contienen guantes de diferentes medidas y, deben facilitar su extracción.

ILUMINACIÓN INTERIOR

El techo central incorpora casi la totalidad del sistema interior de iluminación. Esta debe ser mayormente indirecta para evitar estrés del paciente y aumentar sensación de confort.

Iluminación eléctrica interior, formada por varios equipos de luz led fijos, independientes y controlados mediante interruptores, que emitan una luz que no altere los colores naturales, y que aporte una iluminación minima en la superficie del paciente de 300lx. La intensidad luminosa deberá ser regulable. Encendido automático de la iluminación al abrir las puertas traseras del habitáculo asistencial.

Iluminación adicional orientable dentro del área de tratamiento que aporte un mínimo de 1.600lx.

Se instalarán 2 sistemas de iluminación en peldaños de acceso lateral y traseros con luces de LED azul. Se iluminará a la apertura de puertas.

CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN

Climatización:
El habitáculo asistencial dispondrá de climatización frío/calor independiente de la cabina de conducción, debiendo asegurar la distribución homogénea por todo el compartimento. El equipo de aire acondicionado tendrá clase energética A.

El vehiculo deberá ser suministrado de fabrica, como mínimo, con los radiadores y ventiladores necesarios para poder climatizar el volumen total del vehiculo (cabina de conducción y compartimento asistencial, 12 m^3 aprox.). El evaporador del compartimiento asistencial tendrá capacidad para obtener 7 kW de potencia frigorífica/calorífica.

Calefacción independiente potenciada, con termostato de regulación de temperatura en habitáculo asistencial.

Extractor–ventilador, con un mínimo de 40 renovaciones/hora situado en compartimento asistencial con mando de control en botonera de cabina.

2.6 EQUIPAMIENTO SANITARIO EN COMPARTIMENTO ASISTENCIAL

CENTRAL DE OXÍGENO

El oxígeno estará localizado en el compartimento exterior del vehículo con acceso desde la puerta lateral izquierda. La instalación fija (desde conexiones de botellas hasta tomas de paciente) será mediante canalización de cobre medicinal (UNE-EN 13348).

Las instalaciones, conexiones y canalización cumplirán la siguiente normativa:

- Real Decreto 1800/2003, de 26 de diciembre, por el que se regulan los gases medicinales.

- Ley 29/2006 del 26 de Julio de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.

- Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente.

- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias y, específicamente, la ITC EP-6 sobre recipientes a presión transportables.

- Orden SSI/23/2015, de 15 de enero, por la que se aprueba la quinta edición de la Real Farmacopea Española y la segunda edición del Formulario Nacional

- Normativa EN5359.

Instalación de dos soportes en el compartimento exterior izquierdo para sujetar las botellas de oxígeno de 10 L de volumen cada una.

La central de oxígeno dispondrá de un sistema que en la cabina asistencial facilite conocer el estado de carga de las botellas de oxígeno de 10L y, que permita el intercambio automático de las botellas cuando estén vacías.

Instalación de cuatro tomas rápidas, dos salidas en lado derecho y otras dos en techo, las cuales estarán situadas en zonas diferentes del compartimento asistencial que aseguren el acceso al paciente (Diseño EPES).

Las tomas serán doble toma triple, con capacidad para administrar O2 de 0 a 30l/m desde el mismo manoreductor con caudalímetro desechable o vaso humidificador reutilizable.

Instalación soporte para botella gas nitroso con abrazadera que permita que la botella se ubique en posición horizontal. Deberá estar asegurada la ventilación según normativa.

Las tomas de oxígeno serán del tipo denominado “Toma rápida”, que permitan mediante un racor bayoneta, la conexión de los caudalímetros, flotametros y demás aparatos de utilización al paciente. Deberán tener válvula de retención incorporada de modo, que a la desconexión del racor se cierre el paso del oxígeno

Las tomas de oxígeno deberán tener la homologación CE, y cumplirán con el diseño adoptado por la EPES para todas sus instalaciones (AFNOR-NF).

Los manómetros deben ser capaces de indicar una presión superior, como mínimo de un 33% a la presión de empleo normal máxima del cilindro, a una temperatura de 20 ± 3ºC.

2.7 ROTULACIÓN

La rotulación del vehículo será la que figura en el anexo adjunto.

La rotulación será vinilo de alta reflectancia, microperforado en lunas lateral y trasera, homologado según normativa vigente.

2.8 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA POSTVENTA DEL CARROZADO, COMPARTIMENTO ASISTENCIAL Y EQUIPAMIENTO SANITARIO DE LOS VEHÍCULOS.

2.8.1 Servicio de asistencia técnica postventa para mantenimiento y reparación de los vehículos

El fabricante del vehículo ofertado por el adjudicatario deberá disponer de Servicio Técnico Oficial mediante taller establecido en todas las provincias de Andalucía para mantenimiento y reparación de los vehículos.

2.8.2 Servicio de asistencia técnica postventa del carrozado, compartimento asistencial y equipamiento sanitario de los vehículos.

El servicio de asistencia técnica postventa del carrozado, compartimento asistencial y equipamiento sanitario de los vehículos se prestará en todas la provincias de Andalucía.

El adjudicatario deberá contar imprescindiblemente con servicio técnico en taller, propio o concertado, establecido en las provincias de Málaga, Sevilla y Granada. En el resto de provincias podrá prestarse el servicio mediante taller móvil, que se desplazará a la base del vehículo.

Las propuestas incluirán en el sobre 2 (ver Anexo V del PCAP) la dirección del Servicio de Taller en las provincias de Málaga, Sevilla y Granada, con indicación de si es propio o concertado. En caso de talleres concertados, se incluirá además una declaración responsable emitida por el titular del taller de que cuenta con los medios personales y materiales adecuados para prestación del servicio de asistencia técnica postventa del carrozado, compartimento asistencial y equipamiento sanitario de los vehículos ambulancia del licitador (ver modelo en Anexo V.1).

Se valorará la disponibilidad de servicio técnico en talleres establecidos en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén, según la relación de talleres indicados en la propuesta del licitador en sobre 3 (Ver anexo VI del PCAP).

El servicio de asistencia técnica deberá contar con personal con conocimientos y experiencia contrastada para la realización de trabajos y tareas de mantenimiento del carrozado, compartimento y equipamiento sanitario de los vehículos.

El taller estará disponible para la recepción de la ambulancia todos los días laborables en horario mínimo de 9 a 16 horas.

Debido a la actividad de asistencia a las emergencias sanitarias a la que están destinados los vehículos, será imprescindible una atención preferente del servicio de recepción y reparación. Con carácter general, el plazo máximo de reparación no podrá exceder de 5 días laborables, a partir del inicio de la reparación, debiendo el proveedor informar por escrito a EPES de las causas que puedan suponer retrasos en la finalización de los trabajos, antes de producirse estos retrasos. Estas causas deberán estar debidamente justificadas.

La falta de prestación del servicio postventa o la mala ejecución de los trabajos o tareas de mantenimiento del carrozado y equipamiento del vehículo podrán ser objeto de imposición de penalización al contratista.

3. MANUALES EXPLICATIVOS Y CALIBRACIONES DE LOS APARATOS

El vehículo, y todo el equipamiento, llevarán un manual de funcionamiento en castellano así como las correspondientes garantías selladas por los distintos distribuidores oficiales en España, con sus correspondientes números de teléfonos de los servicios técnicos, para lo cual la empresa que resulte adjudicataria efectuará un dossier por cada ambulancia a entregar a EPES en la recepción de las mismas.

Sé entregarán los planos de todo el sistema interno, que incluirá los esquemas del sistema eléctrico, conducciones de oxígeno etc.

4. PRESENTACIÓN DE LAS AMBULANCIAS

Desde que se inicie el carrozado y equipamiento de las ambulancias existirá un seguimiento por parte de la comisión de equipamiento de EPES (tres personas máximo), de forma conjunta con la empresa adjudicataria. Se realizarán las siguientes visitas durante el proceso: una visita para la definición del carrozado y antes de la colocación del mueble lateral y anclajes definitivos, otra visita antes de la inmediata finalización del carrozado y las visitas que sean necesarias para la recepción de todas las ambulancias. Los gastos derivados de este seguimiento serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

El licitador presentará junto a la oferta, muestras y fichas técnicas de los materiales del carrozado (suelo, madera, ABS, aislante, etc).

En el momento de la recepción y entrega de las ambulancias, el contratista hará entrega de la siguiente documentación:

- Planos y esquemas de todas las instalaciones, y Guía rápida del carrozado
- Planos y esquemas eléctricos, así como el manual del sistema eléctrico
- Manual de instrucciones del funcionamiento, manejo y mantenimiento general
- Manual de instrucciones de cada uno de los equipos incorporados

La empresa adjudicataria presentará un certificado por cada ambulancia para la homologación con los ensayos y cumplimiento integro de la norma UNE-EN 1789:2007+A2, que facilitará la realización de la ficha técnica del vehículo y la matriculación, así como la documentación para solicitar la Inspección Técnico Sanitaria de la ambulancia.

Asimismo, tras realizar la entrega de los vehículos, la adjudicataria impartirá dos sesiones formativas teórico prácticas de al menos 3 horas de duración cada una. Las sesiones formativas se impartirán en las sedes de EPES en Málaga y Sevilla, en el plazo máximo de treinta días contados desde la fecha de la entrega de los vehículos y estará dirigida a los profesionales Técnicos de Emergencias Sanitarias de EPES, al objeto de que conozcan las características básicas del vehículos así como el funcionamiento de los elementos que conformar el equipamiento, con especial observación en el manejo de la camilla/bancada.

5. PLAZO DE GARANTÍA

Las ambulancias tendrán una garantía mínima de dos años, contados desde la fecha de su recepción definitiva.

Tanto el carrozado de las ambulancias como el equipamiento sanitario tendrán como mínimo una garantía de dos años, contados desde la fecha de su recepción definitiva.

Se valorará la ampliación del plazo de garantía.

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación se indica en el **Anexo I-A** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

ANEXO

Nota: La rotulación puede estar sujeta a variaciones en la incorporación del logotipo. Las variaciones solo afectarían a la rotulación de la marca 061.